

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 15 de junio de 2022
HORA:	De 09:00 am a 10:00 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	<p>Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT.</p> <p>Juan Guillermo Restrepo Vanegas, Profesional de Banco de Proyectos – Municipio de Fredonia.</p> <p>Isabel Cristina Cañas Agudelo, Secretaria de Desarrollo Territorial – Municipio de Fredonia.</p> <p>Wilson Asprilla Oyola, Profesional de Diseño – Consultoría.</p> <p>Eric Vanegas Lopera, Analista de Costos y Presupuestos – Consultoría.</p> <p>María Teresa Carmona Higueta, Profesional – Consultoría.</p> <p>Luis Felipe Ceballos, Profesional de Diseño – Consultoría.</p> <p>Paola Andrea Arango Usuga, Profesional de Diseño – Consultoría.</p> <p>María Camila Eira Velásquez, Profesional de Diseño – Consultoría.</p>
INVITADOS	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO URBANO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS VÍAS CALLE 51 ENTRE CARRERAS 52 Y 50, CARRERA 50 ENTRE LAS CALLE 51 Y 44 Y CARRERA 49 ENTRE CALLE 44 Y MH 175, DEL MUNICIPIO FREDONIA, ANTIOQUIA”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien solicitó realizar la presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (27 requerimientos), la cual fue remitida a los correos de la Alcaldía y Consultoría el día 13/06/2022. Se aclaró a la Entidad Formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.
2. Luis Felipe Ceballos, Profesional de Diseño de la Consultoría, afirmó que con respecto a la ficha MGA, formato resumen, certificaciones de planeación, el análisis y comparación de alternativas; actualmente se encuentran en los ajustes

finales y que se anexarán dichos requerimientos con la totalidad de la documentación faltante.

3. El ingeniero Daniel Garzón, aclaró que en cuanto a la ficha MGA se debe diligenciar acorde a lo estipulado en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación y que dicha información debe ser coherente con lo mencionado en cada uno de los componentes del proyecto. Por otra parte, en el caso del formato resumen afirmó que se debe diligenciar completamente los paramentos de diseños y la información de los profesionales responsables del diseño con sus respectivas matrículas profesionales. En relación con la copia de póliza de calidad de diseño indicó que se debe tener una vigencia de un año posterior a la fecha en que se radico el proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Adicionalmente, afirmó que el requerimiento de comparación de alternativas de diseño de las redes de acueducto y alcantarillado debe incluir la selección de la alternativa viable, descripción de la metodología de análisis, criterios, variables, matrices de comparación y la definición de la alternativa seleccionada.
4. Luis Felipe Ceballos, Profesional de Diseño de la Consultoría, solicitó aclaraciones en cuanto a la presentación de la implantación del proyecto sobre un plano topográfico y el informe de interventoría. Con respecto a la memoria hidráulica, listado de precios, análisis de precios unitarios y presupuesto; se incluirán nuevamente los archivos, anexos, planos, firmas y el aval de interventoría. Con relación al estudio hidrológico afirmó que este requerimiento no aplica para el alcance del proyecto.
5. El ingeniero Daniel Garzón, mencionó que se debe presentar la implantación de las redes de acueducto y alcantarillado sobre el plano topográfico correspondiente en planta y perfil. Ahora, bien aclaró que dicha información se validará durante la siguiente etapa de evaluación. En cuanto al estudio hidrológico indicó que se debe anexar la justificación de que el proyecto no requiere este requerimiento, teniendo en cuenta que en el alcance del proyecto se incluye la optimización de la red de alcantarillado combinado. Acerca del informe de interventoría, explicó que se debe reflejar la revisión y aprobación de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía o Entidad Formuladora del proyecto. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).
6. Juan Guillermo Restrepo Vanegas, Profesional de Banco de Proyectos, afirmó que con relación a las fuentes de financiación del proyecto en la Carta de Presentación se indicó que se requiere de la totalidad de los recursos de la Nación. Por lo cual, no se requiere anexar soportes presupuestales.
7. El ingeniero Daniel Garzón, explicó que dicho requerimiento se solicitó dado que en la Carta de Presentación se evidenció que las fuentes de financiación del proyecto son distribuidas por el Municipio, la Nación y el PDA. Por lo anterior,

aclaró que se deberá actualizar el formato de presentación del proyecto en el componente financiero e indicar una única fuente.

8. La Entidad Formuladora mencionó que se cuenta con el permiso de concesión de aguas por el caudal requerido y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, aprobado por la Corporación Autónoma Regional. En relación con el componente predial del proyecto, afirmó que las redes de acueducto y alcantarillado se proyectarán sobre vías públicas; por lo cual no se requiere de adquisición de predios, permisos de servidumbres o autorizaciones de paso.
9. El Ministerio sugirió que, con respecto a los requerimientos ambientales, se debe remitir la copia de la resolución vigente expedida por la Corporación Ambiental competente. En el caso del componente predial se debe anexar una certificación de planeación municipal en la que se avale que todas las obras proyectadas se realizaran por vía pública. Con base a lo anterior, la Entidad se comprometió a remitir la totalidad de los documentos solicitados a más tardar el miércoles 05 de julio de 2022. Ahora bien, la presente revisión es netamente documental y es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible para que el proyecto pueda surtir la etapa en mención e ingresar a la fase de evaluación, en donde se revisará cada uno de los componentes del proyecto de forma integral. Se agradeció a todos los asistentes y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir los formatos solicitados en documentos editables.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Miércoles 15 de junio de 2022.
2	Enviar la totalidad de la información faltante del proyecto.	Municipio de Fredonia – Antioquia.	Martes 05 de julio de 2022.

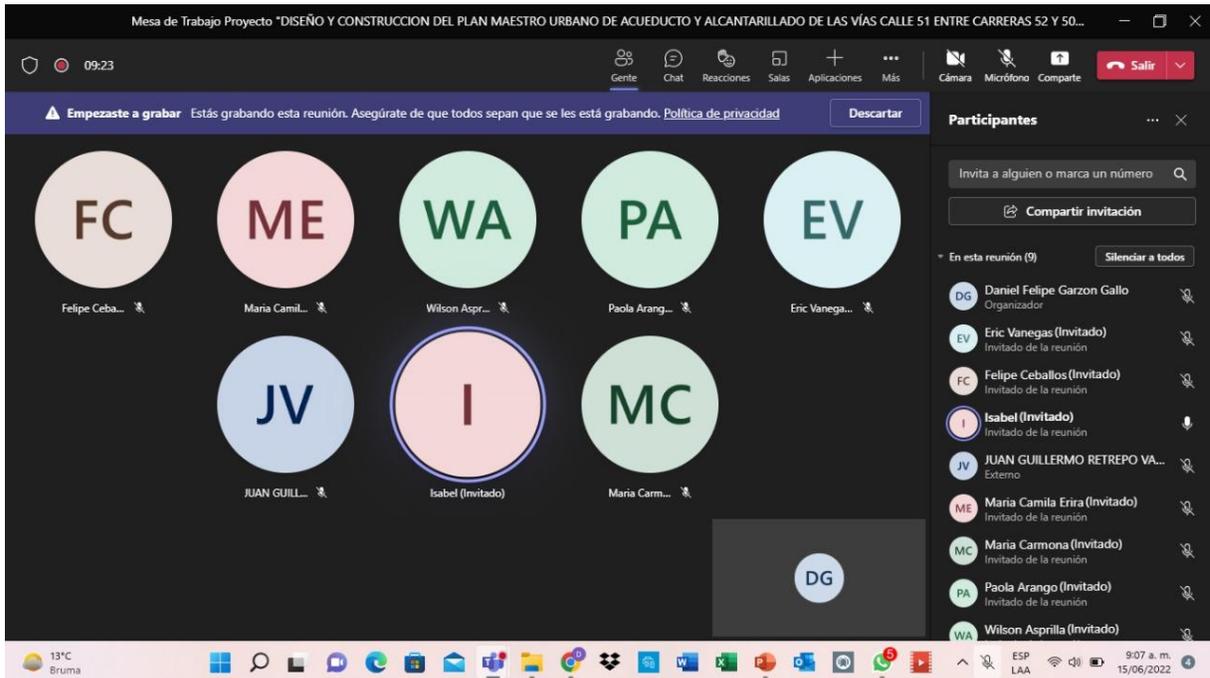
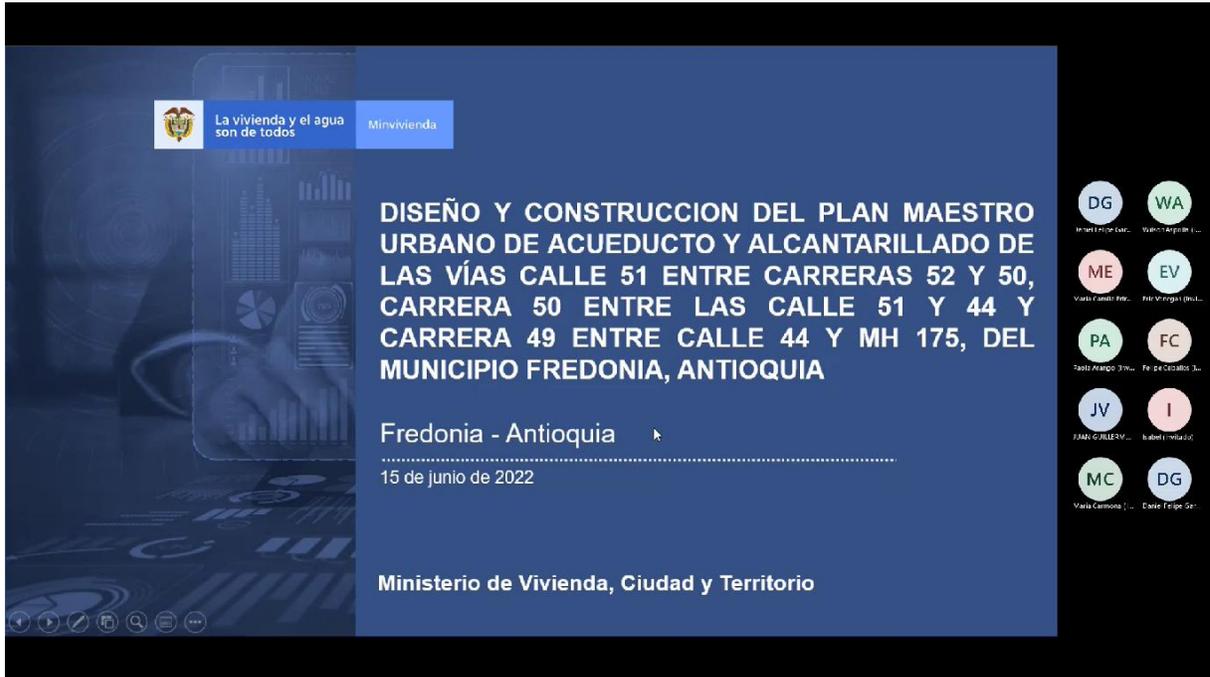
FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo

Fecha: 15-06-2022

ANEXOS:



	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 15-06-2022 **HORA:** 9:00 a.m. A 10:00 a.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA A LA ALCALDÍA DE FREDONIA (ANTIOQUIA) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ALCALDÍA Y CONSULTORÍA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Juan Guillermo Restrepo Vanegas	Banco Proyectos	de Municipio de Fredonia Antioquia.	3137225869	juanr2410@hotmail.com		
2	Isabel Cristina Cañas Agudelo	Secretaria Desarrollo Territorial.	de Municipio de Fredonia Antioquia.	3164619665	secretariadeplaneacion@fredonia-antioquia.gov.co		
3	Wilson Asprilla Oyola	Profesional Diseño Operadores Servicios	de de de Consultoría	3116829945	ingenierodis2@operadoresdeserviciosaesps.com		
4	Eric Vanegas Lopera	Analista Costos y Presupuestos Operadores Servicios	de y de de Consultoría	3183812297	costospresupuesto965@gmail.com		
5	María Teresa Carmona Higueta	Profesional Operadores Servicios.	de de de Consultoría	3052420134	delineante2.operadores@gmail.com		
6	Luis Felipe Ceballos	Profesional Diseño Operadores Servicios.	de de de Consultoría	3136538566 3226694670	ingenierodis1@operadoresdeserviciosaesps.com		

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
7	Paola Andrea Arango Usuga,	Profesional de Diseño Operadores de Servicios	Consultoría	3122943089	ing.disen04@gmail.com		
8	María Camila Erira Velásquez	Profesional de Diseño Operadores de Servicios	Consultoría	3217887321	ingenierodis3@operadoresdeserviciosaespa.com		
9	Daniel Felipe Garzón	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3015987175	DGarzon@minvivienda.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>